



Universidad Nacional de Salta  
Consejo Asesor Sede Regional Orán  
En Transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

08 ABR 2024

Expediente N° SO-19.066/2005.-

Resolución N° CA-SO-045/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista del Lic. Pedro Edmundo Rueda, docente de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Pedro Edmundo Rueda fue designado en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II" con extensión de funciones a "Enfermería de Salud Pública I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años, de acuerdo a la Resolución N° 260/2006 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Lic. Pedro Edmundo Rueda presenta la renuncia en el cargo indicado precedentemente, en virtud de haber accedido a otro cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Regular, Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Enfermería Comunitaria II" de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo (19 de diciembre de 2023) y por el término de cinco (5) años, de acuerdo a la Resolución N° 561/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que se debe aceptar la renuncia presentada por el Lic. Pedro Edmundo Rueda en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II" con extensión de funciones a "Enfermería de Salud Pública I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 19 de diciembre de 2023.

Que, el Consejo Asesor de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 03/2024, se aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia presentada por el Lic. Pedro Edmundo Rueda; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

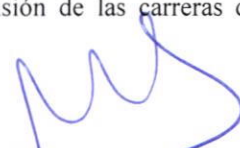
ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia presentada por el Lic. Pedro Edmundo Rueda, D.N.I. N° 17.913.150, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Regular, Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Enfermería de Salud Pública II" con extensión de funciones a "Enfermería de Salud Pública I" de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-SALUD-260/2006, a partir del 19 de diciembre de 2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal de la Sede Regional Orán, Secretarías de la Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. SELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA